



La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

## HECHOS

A la vista del informe emitido en el expediente, en fecha 26/12/2019, se considera lo siguiente:

En fecha 19/12/2019 se negoció la siguiente memoria del concejal delegado de recursos humanos:

### **"MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS**

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 19.9 de la Ley 6/2018 de 13 de julio se propone la ampliación de la oferta pública de empleo vacantes en la plantilla se propone la siguiente ampliación de la Oferta de Empleo Público 2019

#### Oferta de Empleo Público correspondiente al proceso de estabilización

##### Personal funcionario

ESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº	TURNO
Administración General. Subescala Auxiliar	Auxiliar administrativo/a	C2	5	Turno libre
Administración Especial. Subescala Técnico Superior	Arquitecto/a	A1	1	Turno libre
Administración Especial. Subescala Técnico Superior	Ingeniero/a industrial	A1	1	Turno libre
Administración Especial. Subescala Técnico Medio	Arquitecta/o Técnico	A2	1	Turno libre
Administración Especial. Subescala Técnico Medio	Ingeniero/a Técnico Informático	A2	2	Turno Libre
Administración especial. Técnico Auxiliar	Programador/a informática	C1	1	Turno libre
Administración Especial.	Delineante/a	C1	1	Turno Libre

Técnico Auxiliar				
Administración Especial. Subescala Técnico Medio	Trabajador/a social	A2	1	Turno Libre

Personal laboral

Conserje	1	Turno libre
----------	---	-------------

Oferta de Empleo Público correspondiente al proceso de consolidación

Personal funcionario

ESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº
Escala de Administración General. Subescala Técnica	Técnico de Administración General	A1	1
Escala de Administración General. Subescala Auxiliar	Auxiliares Administrativos/as	C2	2
Administración Especial. Técnico Auxiliar	Animador/a juvenil	C1	1
Escala de Administración Especial. Subescala Técnico Superior	Técnico de sostenibilidad	A1	1

Oferta de Empleo ordinaria adicional 2019

A la vista de las vacantes existentes en la organización se propone la ampliación de la oferta de empleo público 2019 con la inclusión de las siguientes plazas:

Personal funcionario

ESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº	TURNO
Administración General. Subescala Técnico	Técnico/a de Administración General	A1	2*	Turno libre
Administración Especial. Subescala Técnico Medio	Psicólogo/a	A1	1	Turno libre
Administración Especial. Subescala Técnico Medio	Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	1	Turno libre
Administración Especial. Subescala Técnico Medio	Educador/a Social	A2	1	Turno Libre
Administración Especial. Subescala	Oficial de Policía Local	B	1	Promoción



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 2/2019/REHOEP

Servicios Especiales				interna
Administración especial. Técnico Auxiliar	Inspector/a de Obras	C1	1	Turno libre
Administración General. Subescala Auxiliar	Auxiliar administrativo/a	C2	4	Turno libre
Administración Especial. Subescala Técnico Auxiliar	Inspector/a de Solares y Zonas Rurales	C2	1	Turno promoción interna
Administración General. Subescala Subalterna	Conserjes	Otras Agrupaciones	3	Turno libre

\* Se deja sin efecto la plaza de Técnico de Administración General ofertada en 2018 por el turno de promoción interna que se incluye en la de 2019 por el turno libre.”

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 70 del RDLeg 5/2015 de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un 10% adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos.

En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse en el plazo improrrogable de tres años.

2. En el mismo sentido hay que tener en cuenta el art. 46 de la Ley 10/2010 de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Vista la existencia de vacantes dotadas presupuestariamente y los artículos 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 128 del Texto Refundido de Régimen Local, art. 70 del RDLeg 5/2015 de 30 de octubre, la que suscribe informa favorablemente la aprobación de la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2019.

\*

Por tanto, en virtud de las potestades atribuidas a mi autoridad por el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Avocar competencias de conformidad con el art. 116 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en aras a una mayor agilidad.

**SEGUNDO.** Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almassora para el año 2019 con la inclusión de las siguientes plazas:

Oferta de Empleo Público correspondiente al proceso de estabilización

Personal funcionario

ESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº	TURNO
Administración General. Subescala Auxiliar	Auxiliar administrativo/a	C2	5	Turno libre
Administración Especial. Subescala Técnico Superior	Arquitecto/a	A1	1	Turno libre
Administración Especial. Subescala Técnico Superior	Ingeniero/a industrial	A1	1	Turno libre
Administración Especial. Subescala Técnico Medio	Arquitecta/o Técnico	A2	1	Turno libre
Administración Especial. Subescala Técnico Medio	Ingeniero/a Técnico Informático	A2	2	Turno Libre
Administración especial. Técnico Auxiliar	Programador/a informática	C1	1	Turno libre
Administración Especial. Técnico Auxiliar	Delineante/a	C1	1	Turno Libre
Administración Especial. Subescala Técnico Medio	Trabajador/a social	A2	1	Turno Libre

Personal laboral

Conserje	1	Turno libre
----------	---	-------------

Oferta de Empleo Público correspondiente al proceso de consolidación

Personal funcionario

ESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº
Escala de Administración General. Subescala Técnica	Técnico de Administración General	A1	1
Escala de Administración General. Subescala Auxiliar	Auxiliares Administrativos/as	C2	2
Administración Especial. Técnico Auxiliar	Animador/a juvenil	C1	1



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 2/2019/REHOEP

Escala de Administración Especial. Subescala Técnico Superior	Técnico de sostenibilidad	A1	1
---	---------------------------	----	---

### Oferta de Empleo ordinaria adicional 2019

A la vista de las vacantes existentes en la organización se propone la ampliación de la oferta de empleo público 2019 con la inclusión de las siguientes plazas:

### Personal funcionario

ESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº	TURNO
Administración General. Subescala Técnico	Técnico/a de Administración General	A1	2*	Turno libre
Administración Especial. Subescala Técnico Medio	Psicólogo/a	A1	1	Turno libre
Administración Especial. Subescala Técnico Medio	Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	1	Turno libre
Administración Especial. Subescala Técnico Medio	Educador/a Social	A2	1	Turno Libre
Administración Especial. Subescala Servicios Especiales	Oficial de Policía Local	B	1	Promoción interna
Administración especial. Técnico Auxiliar	Inspector/a de Obras	C1	1	Turno libre
Administración General. Subescala Auxiliar	Auxiliar administrativo/a	C2	4	Turno libre
Administración Especial. Subescala Técnico Auxiliar	Inspector/a de Solares y Zonas Rurales	C2	1	Turno promoción interna
Administración General. Subescala Subalterna	Conserjes	Otras Agrupaciones	3	Turno libre

\* Se deja sin efecto la plaza de Técnico de Administración General ofertada en 2018 por el turno de promoción interna que se incluye en la de 2019 por el turno libre.

**TERCERO.** Publicar la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia y DOGV.

**CUARTO.** Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de su propio domicilio, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los art. 109 y 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

\*

Por el servicio,

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.